

## RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS

### LICITACIÓN 90005241 SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN HVAC

A continuación, el Banco da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las Bases de licitación, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

#### I.- ACLARACIONES

##### Aclaración N°1

Se reemplaza el numeral 9 del Anexo A – Especificaciones Técnicas por el siguiente:

9. De los materiales, repuestos, recursos, herramientas asociadas al servicio de mantenimiento preventivo

Como parte de los servicios de mantenimiento preventivo, la Empresa debe considerar el suministro de todos los repuestos y recambios asociados para ejecutar las Pautas Preventivas, así como también los materiales de limpieza e insumos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad según las Pautas establecidas anteriormente.

La Empresa debe contar con los equipos, las herramientas, indumentarias de trabajo, implementos e instrumentos de medición que le permitan otorgar un servicio óptimo y oportuno en el interior de los recintos del Banco. El Banco no facilitará ningún tipo de herramienta, indumentaria de trabajo, implementos e instrumentos de medición a la Empresa contratista.

##### Aclaración N°2

En el numeral 10 Materiales, recursos del mantenimiento, repuestos y herramientas, se agregan los ítems 41 y 42 en la Tabla N°7:

Ítems	Descripción de las herramientas	Cantidad
41	Escalera Fibra de Vidrio 3.05 Metros 10 Peldaños	1
42	Escalera Tijera Dieléctrica fibra de vidrio 2 mts 7 peldaños	2

### **Aclaración N°3**

Se elimina la Tabla N°6 del numeral 4 del Anexo A Especificaciones Técnicas, que dice relación con las Bombas de Calor, así como también las descripciones y referencias que se hacen en el texto a este equipamiento (numeral 6.7.1 de las Bases de Licitación). Estos equipos están en proceso de ser reemplazados y se espera que el proyecto de implementación se concrete durante 2024.

### **Aclaración N°4**

Se reemplaza el Numeral 9.4 Evaluación Económica, de las Bases de Licitación (página 12) por el siguiente:

#### 9.4 Evaluación Económica

La Evaluación Económica será efectuada por el Encargado del Proceso de Compras, de conformidad a los siguientes criterios:

- a) Sólo serán consideradas las Ofertas Económicas presentadas por los Proveedores considerados como Técnicamente Elegibles en la etapa de Evaluación Técnica.
- b) Se seleccionará al Proveedor que presente la Oferta Económica con el Precio Total con IVA más bajo, entendiendo como Precio Total (de acuerdo a lo establecido en los N°1, 2, 3 y 4 del Nuevo Formulario de Presentación de la Oferta Económica), lo siguiente:

$$PT = MP + MC + HH \times 45 + VE \times 4$$

Donde:

MP = Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual Anualizado con IVA (N°1))

MC = Servicio Correctivo o Adicionales Total con IVA (N°2))

HH = Servicios Adicionales de Climatización por Hora Hombre con IVA (N°3))

VE = Servicio de Emergencia con IVA (N°4))

NOTA: La cantidad horas hombre y la cantidad de visitas de emergencia señaladas en la Fórmula de Adjudicación precedente, son estimaciones para efectos del cálculo del Precio Total para fines de comparación de las ofertas económicas, por lo que en ningún caso constituyen un compromiso del Banco respecto de su contratación.

## II.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS

Pregunta N°1: ¿Si existiesen daños a causas de terceros o naturales se consideraría pagos adicionales por las intervenciones?

Respuesta: Respecto de los daños, favor remitirse a “Responsabilidad de las Partes” del Anexo B Modelo de Contrato de la Licitación. Si estos daños generan o provocan alguna reparación o mantenimiento correctivo, se debe considerar que los mantenimientos correctivos, independiente de su origen, deben ser cotizados en cada oportunidad. Su precio dependerá del alcance de las actividades a realizar.

Pregunta N°2: ¿Se entiende que todo repuesto derivado de una mantención preventiva o correctiva, será suministrado por el mandante?

Respuesta: El Oferente debe considerar en el precio del servicio todos los repuestos correspondientes al Mantenimiento Preventivo. Los repuestos del Mantenimiento Correctivo o de reparaciones, se deberán cotizar en forma previa a su realización y en caso de aprobación, se deberán suministrar.

Pregunta N°3: Con respecto a la misma pregunta, ¿se debe considerar la compra previa autorización del mandante y cobrarlo en modalidad reembolsable?, o ¿se debe considerar un presupuesto con fee incluido para aprobación?

Respuesta: Si. Se debe considerar la compra previa autorización del Banco. No hay modalidad de pago reembolsable. El precio del presupuesto de los mantenimientos correctivos o reparaciones deben considerar todos los insumos y recursos adicionales necesarios para la ejecución de los trabajos.

Pregunta N°4: ¿Para las reparaciones de filtraciones en fierro existentes en el Edificio, y todo gasto asociado por estas intervenciones será por parte del oferente o se cobrará aparte?

Respuesta: Para las reparaciones de filtraciones y todos los mantenimientos correctivos, independiente de su origen, la Empresa contratista deberá cotizarlo en cada oportunidad. Su precio dependerá del alcance de las actividades.

Pregunta N°5: Para el Mantenimiento correctivo no urgente, ¿solo será coordinado con la contraparte definida, o el oferente puede intervenir mientras no afecte la operación de la instalación?

Respuesta: El Banco planificará y programará los trabajos y actividades del contrato dependiendo de su urgencia, impacto y riesgo asociado. Todos los trabajos serán coordinados previamente entre Banco y Contratista.

Pregunta N°6: Para el Mantenimiento Correctivo urgente, se entiende que pueden ser derivados incluso de las intervenciones por parte de las empresas suministradoras de Servicios ej. eléctricos, y ¿para la reposición necesaria o restablecimiento del servicio afecto a este contrato, se considerará informar previamente a la contraparte, el oferente tendrá la facultad de proceder?

Respuesta: El Banco planificará y programará los trabajos dependiendo de su urgencia, impacto y riesgo asociado. Todos los trabajos serán coordinados entre Banco y Contratista. El

Contratista no podrá efectuar acciones sin previa coordinación.

Pregunta N°7: En lo que refiere al Mantenimiento Preventivo, ¿el mandante aceptará recomendaciones de planes de trabajo o rutinas distintas a las existentes en BANCO CENTRAL?

Respuesta: Las actividades, rutinas, planes de trabajo recomendadas por el Contratista serán evaluadas en su oportunidad y mérito. Como base, se deben considerar las actividades informadas en las Especificaciones Técnicas de la licitación.

Pregunta N°8: ¿Se hará entrega de un listado de sitios o zonas críticas, con el fin de que sean abordados dentro del plan de mantenimiento especial?

Respuesta: Sí. Ese detalle será entregado a la Empresa adjudicataria.

Pregunta N°9: ¿Para el caso de los equipos que cumplan su vida útil, se debe generar un informe, y el cambio previamente validado por la contraparte?

Respuesta: Sí. Se debe generar Informe. El cambio de equipos, mejoramientos y mantenimientos correctivos serán cotizados por la empresa contratista en función de los informes emitidos. La ejecución de los cambios de estos equipos, mejoramientos o correctivos será decisión del Banco.

Pregunta N°10: ¿Para el caso de daños a terceros, y que se produzcan por intervenciones involuntarias serán atribuibles al oferente?

Respuesta: Respecto de los daños, favor remitirse al punto “Responsabilidad de las Partes” del Anexo B Modelo de Contrato de las Bases de la Licitación.

Pregunta N°11: ¿Será determinante contar con la información física, relacionada al ítem prevención de riesgos en el site, o se puede centralizar en oficinas centrales del oferente?

Respuesta: El Banco dispondrá de un repositorio web donde la Empresa contratista debe cargar la información básica de seguridad/prevención de riesgos y que será requerida para la ejecución de las actividades del contrato.

Pregunta N°12: ¿Que estándar de prevención de Riesgos debe ser aplicado?

Respuesta: Favor remitirse al numeral 27 Permiso de Trabajo Seguro del Anexo A Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

Pregunta N°13: Se capacitará en el módulo de mantenimiento o control centralizado existente?

Respuesta: Sí.

Pregunta N°14: ¿El personal designado para realizar labores o trabajos en altura física, deberá estar capacitado de acuerdo a estándar exigido?

Respuesta: Sí. Además, el personal debe contar con los exámenes de salud física (emitidos por entes competentes) y certificaciones que lo habiliten para realizar trabajo en altura física.

Pregunta N°15: ¿Se deben acreditar los trabajadores, a través de alguna plataforma?

Respuesta: Sí. El Banco cuenta con una plataforma web, donde debe acreditar a sus trabajadores.

Pregunta N°16: ¿Se exigirá alguna batería de exámenes pre-ocupacionales?

Respuesta: Sí, los trabajadores deben cumplir con los certificados pre-ocupacionales para la realización de trabajo en altura física.

Pregunta N°17: ¿El Experto en prevención de Riesgos del mandante, tendrá contacto directo con el experto del Contratista?, con el objetivo de dar cumplimiento a los estándares exigidos?

Respuesta: Sí. Previa coordinación con el Encargado Técnico del Banco.

Pregunta N°18: Será determinante considerar la recuperación de refrigerante como medida Ambiental?

Respuesta: Sí. Se debe considerar la recuperación y certificados de disposición final de refrigerante cuando sea necesario. Este servicio se considera como correctivo/adicional y será cotizado en el momento de su realización.

Pregunta N°19: Para la eliminación de residuos tales como: refrigerantes, baterías, filtros, etc, ¿BANCO CENTRAL dispondrá de un lugar establecido para acopiar estos elementos y definir posteriormente su destino final?

Respuesta: El Banco dispone de un punto de acopio transitorio habilitado para RESPEL y dependiendo del caso, se efectuará la disposición final de estos residuos. Para el caso de la recuperación de refrigerantes, este servicio será considerado como correctivo y debe ser cotizado en su oportunidad.

Pregunta N°20: Continuando con el punto anterior, ¿será de responsabilidad del oferente la implementación de contenedores especiales?

Respuesta: El Banco es responsable de esa implementación.

Pregunta N°21: ¿Será responsabilidad del oferente la disposición final de estos elementos?

Respuesta: El Banco es responsable de la disposición final de sus residuos.

Pregunta N°22: Para el criterio de una emergencia resuelta, si no se puede reponer el servicio, porque involucra terceros, ¿cómo se catalogará o evaluará esta intervención?

Respuesta: No se entiende la pregunta.

Pregunta N°23: Para el caso de hurtos o daños en equipos y herramientas del oferente causadas por terceros, ¿BANCO CENTRAL será subsidiario de esto?

Respuesta: Para el caso de hurtos o daños, favor remitirse a la Cláusula Vigésimo Primera "Responsabilidad de las Partes" del Modelo de Contrato del Anexo B de las Bases de Licitación.

Pregunta N°24: ¿Se debe considerar y es determinante la implementación de un software de mantenimiento?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°25: ¿Para la implementación del software, se puede acordar un plazo distinto para su puesta en marcha?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°26: ¿Será determinante o excluyente un Operador técnico en calderas sea certificado?

Respuesta: No es parte de los requerimientos.

Pregunta N°27: Continuando con el punto anterior BANCO CENTRAL, ¿entregará un listado de instalaciones en donde el oferente y su personal podrá hacer uso de espacios habilitados para su Operación?

Respuesta: Esta información está disponible en las Especificaciones Técnicas. Cualquier detalle adicional será entregado a la Empresa adjudicataria.

Pregunta N°28: ¿BANCO CENTRAL cuenta con bodegas de acopio, para el caso de traslado de repuestos, equipos, materiales, etc?

Respuesta: Sí. El Banco cuenta con espacios para el acopio de sus materiales y equipos.

Pregunta N°29: Con respecto al punto sobre matrices de climatización, ¿qué abarca (piping, válvulas, etc.)?

Respuesta: Sí. Abarca la totalidad de los sistemas, elementos y componentes de impulsión, conducción, distribución de las redes internas del sistema de climatización, incluyendo piping, tuberías, válvulas y todos sus componentes.

Pregunta N°30: ¿Para la operación de calderas es necesario contar con dos operadores uno por cada turno y que cuenten con certificación de operación de calderas ante el Seremi de Salud Metropolitano?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°31: ¿Existe algún historial de fungibles consumidos mensualmente?

Respuesta: No se cuenta con lo solicitado.

Pregunta N°32: ¿Los fungibles los proporcionará el mandante?

Respuesta: Todos los materiales del mantenimiento preventivo deben ser considerados por el oferente en el precio del servicio. Los materiales del mantenimiento correctivo deben ser cotizados a medida que sean necesarios. El Banco no trabaja con modalidad de compra con reembolso.

Pregunta N°33: ¿Se puede establecer una cantidad máxima de fungibles a utilizar?

Respuesta: No.

Pregunta N°34: ¿La disposición final de residuos es por parte del contratista?

Respuesta: El Banco dispone de un punto de acopio transitorio habilitado para RESPEL y dependiendo del caso, se efectuará la disposición final de estos residuos. Para el caso de la recuperación de refrigerantes, este servicio será considerado como correctivo y debe ser cotizado en su oportunidad.

Pregunta N°35: ¿Es necesario considerar certificados de disposición final de residuos peligrosos?

Respuesta: Sí, cuando el Banco lo estime necesario.

Pregunta N°36: ¿Se necesita contar con software de manejo de requerimientos para el mantenimiento de la instalación?

Respuesta: No. No es parte del requerimiento.

Pregunta N°37: ¿Para el sistema de climatización, el mantenimiento de los chillers y calderas puede ser con mano de obra propia o será necesario contar con el representante de marca?

Respuesta: Todos los trabajos que se realicen producto del contrato deben ser con mano de obra propia.

Pregunta N°38: ¿Para la operación de caldera, se consideran los estudios químicos? ¿Con qué frecuencia?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°39: ¿Para la operación de caldera, se consideran ablandadores de agua? Favor entregar cantidad.

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°40: ¿Cuál es el horario de la operación de caldera? ¿Su funcionamiento es 24/7?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°41: ¿Se incluyen en esta propuesta refrigerantes y filtros? ¿Serán suministrados por el mandante?

Respuesta: Todos los materiales del mantenimiento preventivo deben ser considerados por el oferente en el precio del servicio. Los materiales del mantenimiento correctivo deben ser cotizados a medida que sean necesarios. El Banco no trabaja con modalidad de compra con reembolso.

Pregunta N°42: ¿Cómo se determinará el estado de los equipos para su mantenimiento preventivo? ¿Consideramos puesta a nivel?

Respuesta: El mantenimiento preventivo dependerá de las fechas del cronograma y serán ejecutadas independiente del estado del equipamiento. Las actividades de mejora o correctivos podrán ser propuestas por el oferente y el Banco decidirá su ejecución en función de su necesidad. Estas actividades deben ser cotizadas en la medida que sean necesarias.

Pregunta N°43: Los residuos de las mantenciones preventivas tales como refrigerantes, aceites, etc. ¿Deben ser retirados y con certificado de disposición final por parte del adjudicado?

Respuesta: Las actividades de mantenimiento preventivo no consideran el cambio de los refrigerantes ni aceites, por lo que no aplica su retiro.

Pregunta N°44: Para los equipos que no se encuentran a nivel, ¿se implementará un programa de mejoras anual programado?

Respuesta: No se entiende a que se refiere cuando se refiere a nivel.

Pregunta N°45: ¿Se consideran las bombas de sistema de detección y extinción de incendios?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°46: ¿Existe un BMS que maneje los estados de los estanques, luminarias, etc.? ¿Se debe mantener?

Respuesta: No es parte del requerimiento el mantenimiento del BMS existente.

Pregunta N°47: ¿El mandante considera capacitación el BMS?

Respuesta: Sí. Solo para actividades operacionales.

Pregunta N°48: ¿Se debe incluir la periodicidad de mantención de los estanques de agua? ¿Es necesario considerar estudios bacteriológicos del agua?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°49: ¿Se considera limpieza de cámaras? ¿Esta incluye la mantención de bombas sentinas si existiesen?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°50: ¿Se debe considerar la mantención de ductos de extracción y cambio de filtros o no aplica?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°51: ¿Se considera el mantenimiento de grupos electrógenos? ¿Con qué frecuencia?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°52: ¿Se considera el mantenimiento de Chillers? ¿Con qué frecuencia?

Respuesta: El alcance de las actividades de mantenimiento y frecuencia, esta descrito en las Especificaciones Técnicas del Anexo A.

Pregunta N°53: Continuando con los puntos mencionados, ¿se pueden considerar representantes de la marca para repuestos, etc. o son suministrados por el mandante?

Respuesta: Sí. Se deben considerar la mejor calidad de materiales y repuestos disponibles en el mercado y que cumpla con las condiciones que exige el fabricante. Todos los materiales del mantenimiento preventivo deben ser considerados por el oferente en el precio del



servicio. Los materiales del mantenimiento correctivo deben ser cotizados a medida que sean necesarios. El Banco no trabaja con modalidad de compra con reembolso.

Pregunta N°54: ¿Las pruebas de emisión de contaminantes del grupo electrógeno estarán a cargo del Contratista?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°55: ¿El monitoreo/chequeo diario de encendido y apagado de equipos se realiza mediante el sistema BMS?

Respuesta: El control y monitoreo puede realizarse de manera remota y/o local.

Pregunta N°56: ¿La cantidad de equipos indicados en bases están distribuidos en edificio agustinas y edificio plaza constitución?

Respuesta: Si.

Pregunta N°57: En base a la pregunta anterior, ¿hay alguna otra dependencia involucrada en el servicio descrito?

Respuesta: No hay equipos en otras instalaciones.

Pregunta N°58: ¿Edificio agustinas se refiere al edificio visitado en visita técnica?

Respuesta: Sí.

Pregunta N°59: ¿El mantenimiento relacionado a la programación BMS, considera algún costo fijo mensual?

Respuesta: El cronograma de mantenimiento de la programación del sistema BMS es semestral. Este servicio debe ser considerado en el precio del servicio mensual.

Pregunta N°60: De ser afirmativa la pregunta anterior, favor indicar valor aproximado.

Respuesta: Banco no entregará precio ni valores de los servicios a cotizar.

Pregunta N°61: En bases se menciona que usuarios del banco solicitarán requerimientos mediante una plataforma de asistencia técnica. ¿A que plataforma se refiere?

Respuesta: Plataforma interna de gestión de servicios y SAP-PM.

Pregunta N°62: En base a la pregunta anterior, ¿esta plataforma debe ser implementada por la empresa adjudicada?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°63: Para la reposición de repuestos, ¿se entiende que el banco entregará los repuestos como tal o se realizará mediante compra con reembolso?

Respuesta: Todos los materiales del mantenimiento preventivo deben ser considerados por el oferente en el precio del servicio. Los materiales del mantenimiento correctivo deben ser cotizados a medida que sean necesarios. El Banco no trabaja con modalidad de compra con reembolso.

Pregunta N°64: Para acreditar experiencia, ¿se pueden ocultar los montos de los contratos u OC con el fin de mantener la privacidad de nuestros clientes?

Respuesta: Sí, se debe mantener la privacidad del precio, solo se requiere alcance, duración del contrato y la experiencia en la prestación del servicio.

Pregunta N°65: En relación a los CV del personal que se encargará de las labores descritas, ¿estos pueden ser perfiles tipo con los que nuestra empresa trabaja? En vista de que dicho personal será contratado frente a una eventual adjudicación.

Respuesta: La empresa deben demostrar experiencia y contar con CV de trabajadores propios con competencias similares al perfil de personal del contrato. Si la empresa no cuenta con personal que cumpla con los requisitos, no puede demostrar experiencia en la prestación de servicio solicitada y no cumpliría el requisito.

Pregunta N°66: ¿No se considera boleta de seriedad de la oferta para la presente licitación?

Respuesta: No.

Pregunta N°67: ¿Si se acude al llamado de emergencia antes de las 3 horas (ejemplo: 2h 30 min) no se aplica multa?

Respuesta: No.

Pregunta N°68: ¿Cuál es el valor de la multa asociada a no dejar la etiqueta de evidencia?

Respuesta: Este requisito es parte del trabajo, por lo que si no se realiza el trabajo es incompleto. La multa dependerá de la cantidad de trabajos no realizados con respecto a la cantidad de trabajos programados o planificados.

Pregunta N°69: En relación a la pregunta anterior, ¿dichas etiquetas son suministradas por el banco?

Respuesta: No.

Pregunta N°70: ¿Que seguros contempla el presente contrato?

Respuesta: No se exige seguros de ningún tipo para el contrato.

Pregunta N°71: ¿La empresa adjudicada puede poner término anticipado al contrato?

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en la Clausula Séptima: Término Anticipado del Modelo de Contrato del Anexo B de las Bases de Licitación.

Pregunta N°72: ¿De ser afirmativa la pregunta anterior, favor indicar plazo?

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en la Clausula Séptima: Término Anticipado del Modelo de Contrato del Anexo B de las Bases de Licitación.

Pregunta N°73: ¿La documentación empresas contratistas se debe enviar como anexo o corresponde exclusivamente al adjudicado?

Respuesta: Corresponde solo al adjudicado.

Pregunta N°74: ¿Es determinante o excluyente no estar certificado en alguna norma internacional?

Respuesta: No es parte de los requerimientos.

Pregunta N°75: ¿Para el control de asistencia, será determinante contar con un reloj digital?

Respuesta: La empresa debe implementar las medidas que le permitan evidenciar eficacia respecto del cumplimiento de la asistencia, horarios de trabajo de su personal y normativa laboral.

Pregunta N°76: ¿Los estados de pago y para que sean liberados, tendrán relación con las estadísticas que arroje el sistema, esto de acuerdo a parámetros visualizados en las presentes bases?

Respuesta: Para efectos de los pagos, favor remitirse a lo establecido en la Cláusula Quinta Forma y lugar de pago del Servicio” del Modelo de Contrato del Anexo B de las Bases de Licitación.

Pregunta N°77: ¿Se puede considerar un plan de elaboración de propuestas de mejoras o puestas a nivel anuales valorizado?

Respuesta: Sí. El Banco está dispuesto a revisar propuestas de mejora y otras propuestas por parte del oferente, reservándose el derecho de ejecución de ellas total o parcial si las condiciones lo permiten.

Pregunta N°78: ¿Para los ajustes de precio del contrato, se tomarán parámetros tales como disminución, crecimiento?

Respuesta: No se considera ajustes o reajustes de precio por cantidad de equipos. Si por alguna razón fuese necesario un ajuste de precios, estos no serán dependientes de la cantidad de equipos, si no que de la cantidad y horarios de prestación del servicio, así como también de las competencias del personal.

Pregunta N°79: ¿Para el reajuste del presente contrato, se considerará ISM (incremento del Sueldo Mínimo) o IPC?

Respuesta: No aplica reajustes de precios en este contrato. Los precios deben ser presentados en UF.

Pregunta N°80: ¿Existe lugar designado de colación que se le otorga a los colaboradores?

Respuesta: Sí. El Banco otorgará acceso a un casino para colación y alimentación del personal de la Empresa.

Pregunta N°81: ¿Es excluyente la experiencia de más de 5 años de la empresa en servicios de mantenimiento de climatización o servicios generales?

Respuesta: Sí. Es excluyente el no contar con la experiencia exigida en servicios de mantenimiento de climatización.

Pregunta N°82: ¿La empresa adjudicada contará con un espacio de oficina, taller y bodega?

Respuesta: El Banco facilitará vestidores/baños e instalaciones adecuadas para el resguardo de las herramientas. Se considera el uso de comedores en el edificio Agustinas.

Pregunta N°83: ¿Será posible acceder a la red de internet de BANCO CENTRAL? ¿Tiene algún costo para el adjudicado?

Respuesta: El Banco podrá otorgar las facilidades de acceso a la internet de visitas, bajo ciertas condiciones del equipamiento del contratista siempre y cuando estos accesos sean utilizados para gestionar los trabajos relativos al Contrato.

Pregunta N°84: ¿Se considera costo por estacionamiento, o el mandante considera espacio para esta necesidad?

Respuesta: El Banco no considera facilitar estacionamientos para este servicio.

Pregunta N°85: ¿Para el caso de las situaciones excepcionales, y si se realizan intervenciones en beneficio del mandante, se deberán cobrar aparte?

Respuesta: Los pagos se generan en virtud de la prestación de servicio que estén definidas en el contrato y las cotizaciones por mantenimientos correctivos que sean aprobadas y que sean efectuadas como parte de la prestación de los servicios.

Pregunta N°86: ¿El mandante, dispondrá de un lugar habilitado para vestidores/baños?

Respuesta: El Banco facilitará vestidores/baños e instalaciones adecuadas para el resguardo de las herramientas. Se considera el uso de comedores en el Edificio Agustinas.

Pregunta N°87: ¿Habrá algún criterio para validar listado de sub-contratistas?

Respuesta: En este proceso de licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la prestación de los Servicios solicitados.

Pregunta N°88: Favor detallar los factores de reajuste del contrato.

Respuesta: Los precios de servicio de la oferta deben ser expresados en UF, por lo que no consideran reajuste.

Pregunta N°89: ¿El mandante proporcionará los casilleros o los debe considerar el proveedor del servicio de aseo?

Respuesta: Ni el Banco, ni el proveedor del servicio de aseo proporcionarán casilleros.

Pregunta N°90: ¿El mandante dispondrá de un lugar donde se puedan guardar las maquinarias, químicos y materiales?

Respuesta: El Banco facilitará espacios adecuados para el resguardo de las herramientas y/o materiales.

Pregunta N°91: ¿Se puede proponer un polinomio de reajuste al servicio el cual considere la variación del IPC semestral en un 30% y la variación del IMM cada vez que ocurra al 70%?

Respuesta: No. Los precios de servicio de la oferta deben ser expresados en UF, por lo que no consideran reajuste.

Pregunta N°92: ¿Se exigirá una renta mínima ética para el personal multitécnico?

Respuesta: No.

Pregunta N°93: Ante cambios en el impuesto adicional, tasa, gravamen, incremento en el ingreso mínimo, aumento en las cotizaciones de cargo del empleador u otras normas de carácter obligatorio fijadas por el Gobierno de Chile, y que aumenten el costo del servicio, ¿Éstos serán cobrados directamente al Mandante desde el mes en que se apliquen?

Respuesta: No es parte de las condiciones de la Licitación.

Pregunta N°94: En caso que se produjeran alzas extraordinarias que pudiesen incidir en los componentes de costo de del proveedor, ya sea por resoluciones de la autoridad, nuevas leyes u modificaciones a las actuales, u otras causas que no estén soportadas por el reajuste establecido previamente, ¿el mandante será responsable del reajuste adicional que ello provocare?

Respuesta: No es parte de las condiciones de la Licitación.

Pregunta N°95: ¿Se debe considerar equipamiento para la sala de colación como hervidor, refrigerador y microondas?

Respuesta: No. Hay lugares dispuestos para la colación que cuentan con microondas, refrigerador de uso compartido con otras empresas mantenedoras externas. El Banco dispone de surtidores de agua fría/caliente para consumo del personal que asiste a las instalaciones.

Pregunta N°96: ¿Cuál es la altura máxima de los trabajos a realizar?

Respuesta: La altura de la azotea con respecto al suelo de la calle Morandé/Agustinas es de: Piso 4: 25 metros y del Piso 7: 50 metros. El equipamiento se encuentra sobre plataformas de trabajo en estas ubicaciones. La altura máxima que se debe considerar con respecto a estas plataformas de trabajo (según visita a terreno) es de 3 metros sobre la plataforma de trabajo de la azotea.

Pregunta N°97: ¿La póliza de seguros debe ser exclusiva para el mandante o puede agregarse en la póliza paraguas de nuestra empresa?

Respuesta: No se entiende la pregunta. La única póliza a la que se hace referencia en las Bases de Licitación es la que dice relación con los tipos de garantía establecidas en la Cláusula Novena, Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Pregunta N°98: Con respecto al proyecto de Ley de 40 horas laborales, de ser aprobado se podrá negociar el valor del contrato dado el aumento en los costos por la reducción de horas de este proyecto de ley?

Respuesta: No se considera ajustes o reajustes de precio por modificaciones legales.

Pregunta N°99: ¿Además de hacer mantenencias y velar por su correcto mantenimiento, se debe tener un apoyo operacional en caso de actividades especiales?

Respuesta: Sí. Todas las actividades que se deben realizar están descritas en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

Pregunta N°100: Favor indicar histórico de llamados de emergencia.

Respuesta: Registro histórico de 2 llamados por año. Este dato es histórico y no representa comportamiento futuro, ni compromiso de ejecución.

Pregunta N°101: ¿La gratificación considerada para el personal debe ser al tope?

Respuesta: Las condiciones y requisitos de la licitación, no consideran este tipo alcance.

Pregunta N°102: ¿El mandante dispondrá de un lugar habilitado para que el personal multitécnico pueda almorzar?

Respuesta: El Banco facilitará vestidores/baños e instalaciones adecuadas para el resguardo de las herramientas. Se considera el uso de comedores en el Edificio Agustinas.

Pregunta N°103: Si la respuesta a la pregunta anterior considera un almuerzo en casino.

Respuesta: El Banco no proveerá almuerzo ni alimentación al personal de la Empresa.

Pregunta N°104: Si ocurren fallas, o en las mantenciones se realizan cambios, ¿quién se hace cargo de este costo?

Respuesta: Cuando las fallas corresponden a mantenimiento correctivo, los costos de las reparaciones deben ser cotizadas y estos precios aprobados previamente a la realización de cualquier trabajo.

Pregunta N°105: Si bien se especifica de algunas herramientas, no habla de escalera o implementos extras para acceder a los equipos en interior.

Respuesta: Favor remitirse a Aclaración N°1.

Pregunta N°106: ¿Todas las mediciones realizadas en las mantenciones mensuales se concentran en informe mensual o van a un sistema o registro del banco?

Respuesta: Dependiendo de los datos, estos se dispondrán en informes mensuales o en repositorios específicos para este fin.

Pregunta N°107: En caso de generación de residuos no peligrosos, ¿debemos nosotros preocuparnos de la disposición de estos?

Respuesta: El Banco es responsable de la disposición final de residuos. La empresa debe apoyarnos en el movimiento y acopio de estos en el punto definido dentro del Banco.

Pregunta N°108: ¿Para acceder a la mantención de los diferentes sistemas, las cuales deben estar concentradas en zona exterior del edificio, se solicita exámenes de altura o algún curso?

Respuesta: El personal debe contar con los exámenes de salud física (emitidos por entes competentes) y certificaciones que lo habiliten para realizar trabajo en altura física.

Pregunta N°109: En base a la pregunta anterior, ¿los accesos se encuentran expeditos y con su respectiva medida preventiva en caso de caídas?

Respuesta: Sí. Las instalaciones cuentan con las condiciones necesarias para realizar los trabajos minimizando los riesgos de accidentes.

Pregunta N°110: ¿Cuánta dotación técnica es requerida que trabaje en sitio? (dos personas, tres, cuatro..¿?)

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en el numeral 19.1 Horario de los Servicios y Dotación de personal del Anexo A Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

Pregunta N°111: ¿Tiene acceso a la información técnica relacionada a la operación, y partes y piezas (repuestos) que utilizan todos y cada uno de los equipos y subsistemas afectos a mantención?

Respuesta: Se adjunta la información.

Pregunta N°112: ¿Tiene acceso a la información técnica relacionada al control electrónico / comandos para los equipos chiller y unidades manejadoras de aire?

Respuesta: Esta información será proporcionada a la empresa adjudicataria.

Pregunta N°113: ¿Tiene acceso a la información técnica relacionada al control electrónico / comandos para el BMS asociado hvac-r?

Respuesta: Esta información será proporcionada a la empresa adjudicataria.

Pregunta N°114: ¿Tiene acceso a la información técnica relacionada a los filtros para aire, que utilizan cada uno de los equipos afectos a mantención?

Respuesta: Se adjunta la información.

Pregunta N°115: ¿Tiene acceso a la información técnica relacionada al humidificador (repuesto)?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°116: ¿Cuáles son los equipos de los cuales el banco no tiene información de ningún tipo?

Respuesta: Esto aplica, solo para los equipos del sistema de calentamiento de agua sanitaria, mencionado como los equipos del sistema Bombas de Calor. Estos equipos están en proceso de cambio y se espera que el proyecto de implementación se concrete durante 2024. Favor remitirse a Aclaración N°3.

Pregunta N°117: ¿En qué horario se puede realizar la intervención de servicio técnico de los equipos al interior de cada sala?

Respuesta: Los trabajos serán programados entre ambas partes.

Pregunta N°118: Respecto a la ubicación de las unidades exteriores (los condensadores) ¿se requiere de andamios, alza hombre, ¿etc. para tener acceso?

Respuesta: No se requiere acceso mediante alzhombre o andamio.

Pregunta N°119: ¿Existen condiciones de seguridad en el sitio, que apunten a disminuir las condiciones de riesgo de accidentes? (por ejemplo en una techumbre o azotea: plataforma de tránsito, cierre perimetral, barandas de seguridad, etc.)

Respuesta: Sí. Las instalaciones cuentan con las condiciones de seguridad que permiten la realización de actividades del contrato de forma segura.

Pregunta N°120: ¿Cuáles son los equipos que el banco ha identificado que no tienen posibilidad de recibir mantención? (ej. por no tener un acceso expedito)?

Respuesta: Todo el equipamiento cuenta con disponibilidad para la realización de actividades de mantenimiento.

Pregunta N°121: ¿Es necesario que esté presente durante nuestra visita un técnico en prevención de riesgos?

Respuesta: No. La presencia del Previsionista no considera la permanencia o un horario o tiempo obligatorio, si no que se debe considerar una proporción de la jornada dentro de las actividades semanales. 02 días al mes en horario AM.

Pregunta N°122: ¿es requerido por el cliente, que nuestros técnicos se sometan a algún proceso de acreditación en el sitio?

Respuesta: Sí. Favor remitirse al numeral 17 de las Especificaciones Técnicas del Anexo A, Restricciones y permisos de acceso a las instalaciones, de las Bases de Licitación.

Pregunta N°123: ¿Es requerido por el cliente, que nuestros técnicos se sometan a exámenes médicos de algún tipo?

Respuesta: El personal debe contar con los exámenes de salud física (emitidos por entes competentes) y certificaciones que lo habiliten para realizar trabajo en altura física.

Pregunta N°124: ¿Deben los técnicos realizar en el sitio: cursos, charlas de seguridad, otras capacitaciones? ¿cuánto tiempo tarda en el sitio esa acreditación?

Respuesta: El personal debe participar en charlas de inducción de seguridad una vez que comiencen las actividades del contrato.

Pregunta N°125: ¿Qué requisitos de documentos (o certificados) dispone y exige el cliente, para sus contratistas?

Respuesta: Favor remitirse al numeral 27 del Anexo A, Permisos de Trabajo Seguro de las Bases de Licitación.

Pregunta N°126: ¿Los equipos están operando de forma normal al día de hoy? ¿cuántos equipos están fuera de servicio?

Respuesta: Todos los equipos funcionan y operan al 100%. Están con mantenimientos al día.

Pregunta N°127: ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde la última mantención que se hizo a dichos equipos?

Respuesta: Actualmente el equipamiento está sujeto a un contrato de mantenimiento cuya vigencia vence en noviembre 2023.

Pregunta N°128: ¿Existe un registro de fallas de los equipos en los últimos doce meses a la fecha?

Respuesta: Sí. Esta información será proporcionada a la empresa adjudicataria.

Pregunta N°129: ¿En qué año se realizó la instalación de los equipos climatizadores?

Respuesta: La instalación fue realizada en 2019 y su puesta en marcha fue en noviembre de 2019.



Pregunta N°130: RESPONSABILIDAD. Por favor indicar que la responsabilidad del CONTRATISTA con motivo de la prestación de los servicios materia de la oferta y/o contrato que se suscriba y sus Anexos, quedará limitada solamente a los daños directos y previstos que sean de su exclusiva responsabilidad quedando excluido expresamente los daños indirectos, imprevistos, lucro cesante y daño moral. Asimismo, se deja expresamente establecido que, en cualquier caso, la responsabilidad total del CONTRATISTA para con el CLIENTE con respecto a la ejecución de los servicios en virtud de la orden de compra y/o contrato y sus Anexos que se suscriban, incluyendo pero no limitándose a todos los casos de responsabilidad contractual, (responsabilidad extracontractual, responsabilidad civil, comercial y ambiental, penalidades, incumplimiento de garantías, reclamos de terceros u otros), tendrá como límite máximo el 100% (cien por ciento) del precio del contrato.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado. El alcance en materia de responsabilidad está regulado en la Cláusula Vigésimo Primera Responsabilidad de las Partes del Modelo de Contrato adjunto a las Bases y, está acorde a las reglas generales de derecho.

Pregunta N°131: MULTAS. Por favor indicar que las multas que se cursen al CONTRATISTA por causas de su exclusiva responsabilidad, cualquiera sea el monto de la multa aplicable, el total de las multas a cobrar, respecto de cada una de las causas que originaron la aplicación de la multa, individualmente consideradas, no podrán exceder del 10% de la facturación mensual y, en todo caso, la globalidad de las multas cursadas durante la vigencia del contrato, no podrán exceder del 10% de su valor o precio total. Asimismo, CONTRATISTA a contar de la fecha de notificación de la multa, siempre podrá reclamar sobre la procedencia de las mismas.

Respuesta: Se mantiene el porcentaje del 20% del precio o tarifa total bruta mensual establecido en el contrato como tope para el cobro de multas. Sobre la reclamación de la multa véase el párrafo cuarto de la Cláusula Octava del Modelo de Contrato que se adjunta como Anexo B en las Bases de Licitación, el que establece el procedimiento para presentar descargos o subsanar los motivos de las multas por parte del Contratista.

Pregunta N°132: MODIFICACIONES LEGALES. Por favor indicar que en el evento de que ocurran durante el desarrollo del Contrato modificaciones laborales, previsionales o tributarias impuestos por la autoridad o la ley, y que signifiquen un aumento en el costo de las obligaciones laborales, previsionales o tributarias que se consideraron en la Oferta Económica por parte del CONTRATISTA y, consecuentemente, implique un incremento en los costos de la ejecución de la prestación de los servicios materia del Contrato, junto con el CLIENTE acordarán una revisión de los precios pactados en el mismo, con el objeto de instar por el equilibrio económico de las prestaciones recíprocas considerados en la prestación de los servicios contratados. Luego, en el caso que el CLIENTE decida no asumir este mayor costo en la ejecución de la prestación de los servicios, el CONTRATISTA tendrá la facultad de poner término anticipado del Contrato, sin derecho a indemnización en favor del CLIENTE.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado. El Banco aplicará los ajustes legales correspondientes cuando ellos entren en vigencia. El Contratista en este escenario podrá hacer presente su solicitud debidamente fundada al Banco, el cual evaluará y se pronunciará al respecto.

Pregunta N°133: SUBCONTRATACIÓN. Por favor indicar que el CONTRATISTA siempre tendrá la facultad de subcontratar todo o parte de los servicios encomendados, y para estos efectos sólo deberá informar previamente al CLIENTE sobre esta circunstancia. Sin perjuicio, el CONTRATISTA mantendrá su responsabilidad frente al CLIENTE, en el debido cumplimiento del contrato.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado. De acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de las Bases de Licitación y en la Cláusula Décimo Octava del Modelo de Contrato, “En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la prestación de los Servicios solicitados”.

Pregunta N°134: TÉRMINO ANTICIPADO. Por favor indicar que A) En el evento de término anticipado del Contrato por parte del CLIENTE, tendrá que fundarse por una causal justificada y con un aviso previo de al menos 60 días corridos. B) En caso de terminación anticipada del Contrato, cualquiera sea la causal, el CONTRATISTA tendrá el derecho al pago por todas las actividades realizadas hasta la fecha de término, incluyendo los suministros entregados y los que se hayan adquirido para el presente contrato, sin que a la fecha de término se hayan puesto en las obras. C) el CONTRATISTA tendrá la facultad de poner término anticipado al Contrato, cuando el CLIENTE no haya pagado dos facturas, sean estas consecutivas o no consecutivas.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado. Favor remitirse a lo establecido en la Cláusula Séptima del Modelo de Contrato adjunto como Anexo B, en las Bases de Licitación.

Pregunta N°135: LIBRE COMPETENCIA. Por favor indicar que la prestación de los servicios y el presente contrato no pueden limitar la libertad de contratación ni de comercio del CONTRATISTA, quien siempre estará facultada para prestar los mismos servicios para otros clientes de rubros similares o por sí misma.

Respuesta: El Banco de ninguna manera limita la libertad de contratación del Proveedor, ni la prestación de los servicios que éste desee prestar a terceros.

Pregunta N°136: SUSPENSIÓN. Por favor indicar que en caso de suspensión de las obras por causas ajenas a la responsabilidad del CONTRATISTA, el CLIENTE deberá pagar por todos los trabajos y suministros realizados hasta el momento de la suspensión y, luego, deberá asumir el pago de todos los sobrecostos que esta suspensión genere al CONTRATISTA, incluyendo, especialmente, las remuneraciones de los trabajadores, arriendos, alojamiento, desmovilización y bodegaje. Si la suspensión excede de los 6 meses, el CONTRATISTA tendrá la facultad de poner término anticipado al contrato, sin derecho a indemnización en favor del CLIENTE.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado.

Pregunta N°137: INTERFERENCIAS. Por favor indicar que en el evento de presentarse interferencias de terceros y/o por razones no atribuibles a la responsabilidad del CONTRATISTA y que impidan la continuación de los trabajos encomendados, el CONTRATISTA comunicará esta situación al CLIENTE para que soluciones dicha situación y, en el caso de que el CLIENTE no resuelva la interferencia y esta se prolongue por más de media jornada laboral, el CONTRATISTA tendrá la facultad de solicitar el pago de los

respectivos sobrecostos, especialmente, los derivados por la pérdida de horas hombre, gastos generales y todo servicios directos e indirectos asociados a la interferencia. Asimismo, el proyecto será ajustado en el precio y plazos que correspondan.

**Respuesta:** No es posible acceder a lo solicitado.

Pregunta N°138: RETENCIONES. Por favor indicar que en el caso de que el Contrato establezca retenciones o boletas de garantía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, estas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato.

**Respuesta:** No es posible acceder a lo solicitado.

Pregunta N°139: ESTADOS DE PAGOS Y PAGO DE FACTURAS. Por favor indicar que el CLIENTE tendrá un plazo de cinco (5) días para aprobar o rechazar los Estados de Pago. Una vez aprobados, el CONTRATISTA emitirá la Factura correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.131 el pago se efectuará a los treinta (30) días siguientes, contados desde la fecha de su emisión.

Además, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 bis y artículo 2 ter de la señalada Ley, por favor indicar que si el pago no se verifica dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, se entenderá, para todos los efectos legales, que el CLIENTE ha incurrido en mora, y deberá pagar los intereses correspondientes hasta el pago efectivo de lo adeudado y, además, deberá pagar una comisión fija por recuperación de pagos equivalente al 1% del saldo insoluto adeudado.

**Respuesta:** No es posible acceder a lo solicitado. Favor remitirse a la Cláusula Quinta, Forma y lugar de pago del Servicio del Modelo de Contrato del Anexo B de las Bases de Licitación.

Pregunta N°140: SEGUROS. Por favor indicar que el CONTRATISTA mantiene vigente los seguros correspondientes y que protejan a sus trabajadores y a los vehículos y maquinarias que serán utilizando para la ejecución de la obra, como asimismo, de responsabilidad civil frente a terceros. Cualquier otro seguro requerido por el CLIENTE, será evaluado por el CONTRATISTA y la inclusión de estos dará cabida al recargo por el sobrecosto que corresponda.

**Respuesta:** Este contrato no contempla lo indicado.

Pregunta N°141: CONFLICTO DE INTERÉS. Por favor indicar que en durante el desarrollo del presente Contrato, las Partes adoptarán todas las precauciones necesarias para impedir que su respectivo personal, de cualquier nivel, incluidos los familiares de ellos, otorguen, reciban, proporcionen u ofrezcan regalos, diversiones, pagos, préstamos u otras remuneraciones o servicios al personal de la otra parte, de cualquier nivel, incluidos los familiares de todos ellos.

**Respuesta:** Favor remitirse a la cláusula respectiva en el Modelo de Contrato adjunto como Anexo B en las Bases de Licitación.

Pregunta N°142: CONFIDENCIALIDAD. Por favor indicar que la obligación de confidencialidad es: A) tanto para el CONTRATISTA como para el CLIENTE, en las mismas condiciones, B) se le aplicarán las excepciones comunes para este tipo de obligación, a saber i) que la información haya sido revelada por un tercero ajeno a las partes, ii) que sea de público conocimiento antes de ser revelada por alguna de las partes y iii) que sea requerida

por las autoridades competentes o la justicia ordinaria, y C) que tendrá una vigencia máxima de 2 años contados a partir del término de los servicios.

**Respuesta:** Favor remitirse a la cláusula respectiva.

Pregunta N°143: Revisión de Precios y Plazos por el acaecimiento de circunstancias excepcionales e imprevisibles por favor incluir en el contrato una cláusula en el siguiente sentido En el evento de que con posterioridad a la celebración del contrato sobrevienen circunstancias extraordinarias que no han podido ser previstas por las partes, alterando las condiciones que sirvieron de base a la contratación, transformándolas en excesivas e injustamente onerosas o dificultosas para CONTRATISTA, tales como conflictos bélicos, invasiones, terrorismo, pandemias, cierre de fronteras, inflación o crisis económicas, catástrofes de la naturaleza, y que impliquen directa o indirectamente en una desmedida alza de precios o escases de los recursos o suministros que se requieren para la debida ejecución del contrato y, consecuentemente, involucren un incremento en los costos y/o aumento de los plazos que se requieren para la prestación de los servicios materia del contrato, CONTRATISTA junto con el CLIENTE acordarán una revisión de los precios y/o de los plazos pactados en el mismo, con el objeto de instar por el equilibrio económico de las prestaciones recíprocas. Luego, en el caso que el CLIENTE decida no asumir estos mayores costos y/o aumentos de los plazos en la ejecución de la prestación de los servicios, CONTRATISTA tendrá la facultad de poner término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización en favor del CLIENTE.

**Respuesta:** No es posible acceder a lo solicitado. No obstante si existiesen situaciones como la descrita, la Empresa podrá plantearla al Banco, el cual la analizará para efectos de evaluar su procedencia.

Pregunta N°144: En caso de presentar póliza de seguro, favor de indicar donde debe ser subida y sí solo debe ser adjuntada en portal sin entregar de manera presencial por ser un documento electrónico.

**Respuesta:** Si la pregunta está referida a los tipos de documentos de garantía que pueden ser presentados para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato que se suscribirá, dicha póliza deberá ser enviada al Encargado del Proceso de Compra vía correo electrónico. No se considera la presentación de otra póliza.

Pregunta N°145: Dado el Artículo 10 del DFL 251, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsa de Comercio señala que el monto de los seguros se expresará en unidades de fomento. Frente a esto, se entiende que en caso de presentar una póliza como instrumento de garantía por seriedad de la oferta se considerará como valor de garantía en pesos, el valor equivalente de acuerdo con la UF del día de la apertura de la oferta. Favor confirmar.

**Respuesta:** Este proceso de licitación no contempla la presentación de una garantía de seriedad de oferta.

Pregunta N°146: Según la Ley N°19.886, se permite presentar boleta de garantía, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva. Dicho lo anterior favor de confirmar que se puede presentar póliza de seguro para garantizar la seriedad de la oferta.

Respuesta: Este proceso de licitación no contempla la presentación de una garantía de seriedad de oferta.

Pregunta N°147: Para la verificación de la póliza de seguro favor de permitir respaldar su autenticidad mediante un certificado otorgado por la empresa de seguros que emite dicho instrumento, en el cual se especifica N° de póliza, fecha de inicio, fecha de termino, monto asegurado en UF, beneficiario y tomador de la póliza.

Respuesta: Este proceso de licitación no contempla la presentación de una garantía de seriedad de oferta.

Pregunta N°148: Para la emisión de boleta de garantía por seriedad de la oferta favor permitir que esta sea tomada en representación del oferente, mediante otra razón social perteneciente al mismo grupo de empresas, que podrá ser validado a través de malla societaria de la compañía.

Respuesta: Este proceso de licitación no contempla la presentación de una garantía de seriedad de oferta.

Pregunta N°149: Indicar si cliente facilitará baños y camarines o el contratista deberá considerarlos.

Respuesta: El Banco facilitará vestidores/baños e instalaciones adecuadas para el resguardo de las herramientas. Se considera el uso de comedores en el edificio Agustinas.

Pregunta N°150: La sanitización, control de vectores, limpieza de baños y camarines será responsabilidad del contratista o cliente.

Respuesta: No es parte del requerimiento. No obstante la limpieza general de los baños es de cargo del Banco, sin embargo el personal de la Empresa deberá mantenerlos en el estado de limpieza con que los encontró.

Pregunta N°151: La disposición final de los residuos estará a cargo del cliente o el contratista deberá considerarlo dentro de su propuesta.

Respuesta: La disposición final de los residuos será de cargo del Banco.

Pregunta N°152: ¿El contratista debe considerar kit antiderrame en las faenas o estos serán facilitados por cliente?

Respuesta: No es parte de los requerimientos.

Pregunta N°153: ¿Dentro de los equipos de protección personal se debe considerar alguna característica específica Ej. Arnés dieléctrico, calzado con alguna propiedad específica?

Respuesta: El Banco no solicita como requisito características específicas de los implementos de seguridad a utilizar, dado que los elementos de protección personal deben ser los adecuados al tipo de riesgo y apropiados a la tarea a desarrollar, teniendo por objetivo la función de minimizar los riesgos a los que los trabajadores se puedan ver expuestos.

Los elementos de protección personal a considerar deben estar debidamente certificados de acuerdo al D.S N° 18 “Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal Contra Riesgos Ocupacionales.”

Pregunta N°154: ¿Se debe considerar algún curso teórico práctico para el personal adicional a los legales?

Respuesta: No se consideran requisitos específicos en esta materia.

Pregunta N°155: Que requisitos se requieren para los vehículos y si estos requieren contar con algún equipamiento especial u otros.

Respuesta: No es parte de los requerimientos.

Pregunta N°156: En caso de trabajos en altura: ¿El contratista debe considerar líneas de vida o sistemas retráctiles para la ejecución de las actividades o en caso de requerirlas será proporcionada por cliente?

Respuesta: No es parte de los requerimientos.

Pregunta N°157: En caso de trabajos en plataformas: ¿El contratista deberá considerar el uso de andamios y/o plataformas o estos serán facilitados con cliente?

Respuesta: Las plataformas serán provistas por el Banco.

Pregunta N°158: En caso de trabajos en espacios confinados: ¿El contratista debe tener sus propios equipos de medición de gases o estos serán facilitados por cliente?

Respuesta: No es parte de los requerimientos.

Pregunta N°159: En caso de trabajos en espacios confinados: ¿El contratista debe considerar sistemas de extracción o ventilación forzada?

Respuesta: No es parte de los requerimientos.

Pregunta N°160: Favor indicar la batería de exámenes pre ocupacionales a considerar para el servicio.

Respuesta: El personal debe contar con los exámenes de salud física (emitidos por entes competentes) y certificaciones que lo habiliten para realizar trabajo en altura física.

Pregunta N°161: ¿El contratista deberá considerar instalaciones de faena o estas serán proporcionadas por cliente?

Respuesta: No es parte del requerimiento.

Pregunta N°162: ¿La alimentación puede ser proporcionada por cliente en sus dependencias o contratista debe gestionarla de forma independiente?

Respuesta: El Banco no proveerá almuerzo ni alimentación al personal de la Empresa.

Pregunta N°163: Se solicita extensión de plazo de 3 semanas para la entrega de la propuesta.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado.

Pregunta N°164: Confirmar que los fancoils, Split no están en mantenimiento preventivo.

Respuesta: Estos equipos no son parte del mantenimiento preventivo/correctivo del contrato.

Pregunta N°165: Se solicita confirmar-detallar el alcance los trabajos correctivos de esos equipos y sus repuestos (válvulas, flexibles, fugas, etc). ¿Se deben considerar en la propuesta?

Respuesta: Dicho alcance se detalla en el numeral 5.1.4 Mantenimiento Correctivo Primario y Asistencia, de las Especificaciones Técnicas del Anexo A de las Bases de Licitación.

Pregunta N°166: ¿Los 3 técnicos deberán asistir de lunes a viernes todo el mes a las dependencias del banco, incluyendo si terminan antes del mes completo las mantenciones?

Respuesta: Si. El personal del Contrato debe estar presente en las instalaciones para cubrir los horarios de prestación de los servicios contratados.

Pregunta N°167: ¿Para los servicios correctivos podrían especificar la capacidad del Chiller y los otros correctivos?

Respuesta: Las características y capacidad será entregada a la empresa que resulte adjudicada.

Pregunta N°168: ¿Cuál es la altura máxima en la que se encuentran los equipos?

Respuesta: La altura de la azotea con respecto al suelo de la calle Morandé/Agustinas es de: Piso 4: 25 metros y del Piso 7: 50 metros. El equipamiento se encuentra sobre plataformas de trabajo en estas ubicaciones. La altura máxima que se debe considerar con respecto a estas plataformas de trabajo (según visita a terreno) es de 3 metros sobre la plataforma de trabajo de la azotea.

Pregunta N°169: ¿Puede haber una extensión del plazo de entrega?

Respuesta: No.

Pregunta N°170: ¿Para el programador especialista BMS, se puede especificar más cuál será su tiempo, como por ejemplo está especificado el del supervisor y prevencionista? Principalmente para realizar el cálculo económico.

Respuesta: Se debe considerar 8 HH de Programador especializado para las actividades de Mantenimiento Semestral BMS.

Pregunta N°171: Compartir la cantidad real de equipos a mantener y/o operar.

Respuesta: Todo el detalle de equipos a mantener y operar se encuentra disponible en las Especificaciones Técnicas.

Pregunta N°172: Compartir la cantidad y medidas de Filtros de aire, correas, etc.

Respuesta: Se envía detalle.

Pregunta N°173: ¿Qué pasa si con la dotación estimada por el banco del personal técnico, no se culminan los servicios por falta de dotación?

Respuesta: Banco podrá ajustar, reprogramar o modificar el alcance de las actividades para lograr el cumplimiento de los planes. Estos ajustes serán informados al contratista adjudicatario en la eventualidad que este ajuste se materialice.

Pregunta N°174: ¿Se cuenta con informes o guías de mantenciones anteriores?

Respuesta: Sí.

Pregunta N°175: En caso de determinarse lugar de alta dificultad, ¿quién determina y/o debe de mejorar las condiciones para que el técnico no corra con riesgo de accidentabilidad?

Respuesta: El Banco es responsable de ofrecer condiciones idóneas que permitan minimizar los riesgos para la realización de las actividades.

Pregunta N°176: ¿Hasta qué punto se permite al mantenedor manipular el equipamiento?

Respuesta: El mantenedor debe mantener y manipular los equipos según el alcance detallado en las Especificaciones Técnicas del Anexo A de las Bases de Licitación, para asegurar la efectividad del mantenimiento planeado.

Pregunta N°177: La manipulación del equipamiento debe de ser supervisada por personal interno del cliente?

Respuesta: El Banco supervisará los trabajos de manera aleatoria y no de manera permanente.

Pregunta N°178: ¿Es responsabilidad del mantenedor el encender y apagar el equipamiento de climatización en el transcurso del día de trabajo?

Respuesta: Sí. Dependiendo de las condiciones y plan de trabajo operacional establecido.

Pregunta N°179: ¿Cuentan con algún listado de repuestos críticos que se deban de mantener en stock?

Respuesta: Se adjunta listado.

Pregunta N°180: ¿Dentro del contrato se contempla mantenimiento a tableros eléctricos de equipos?

Respuesta: Las actividades de mantenimiento con alcance a los sistemas eléctricos son los que aparecen señalados en el detalle de los equipos. El contrato no considera las actividades de mantenimiento eléctrico a los tableros de fuerza y control del sistema central HVAC.

Pregunta N°181: En caso de falla de tableros eléctricos de equipamiento, ¿se contempla por parte del mantenedor la reparación o esto es un cobro extra?

Respuesta: No aplica. El mantenimiento de los tableros eléctricos del sistema HVAC es de responsabilidad del Banco.

Pregunta N°182: ¿Existe asignación de oficina y lugares de estancia de personal mantenedor en recinto (oficina, baño, comedor, etc.)?

Respuesta: El Banco facilitará vestidores/baños e instalaciones adecuadas para el resguardo de las herramientas. Se considera el uso de comedores en el edificio Agustinas.

Pregunta N°183: ¿Se cuenta con estacionamiento para vehículos de mantenedor?

Respuesta: El Banco no considera facilitar estacionamientos para este servicio.





Pregunta N°184: En el caso de los instrumentos de medición, ¿Es obligación tenerlos con certificado de calibración?

Respuesta: Los instrumentos y herramientas deben estar en correcto estado de funcionamiento.

Pregunta N°185: En página 32 de las bases indican: “El Banco suministrará todos los repuestos y recambios asociados para ejecutar las pautas preventivas, correctivas y requerimientos asociados”. Favor de aclarar este punto y confirmar lista con repuestos considerados que serían suministrados por el Banco.

Respuesta: Favor remitirse a la Aclaración N°1.

Santiago, 07 de septiembre de 2023

Banco Central de Chile